



EXP-UNC: 17090/2008.-

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la presentación efectuada por el Arquitecto Hugo Eduardo BRITO, D.N.I. 12.745.400, de un recurso de reconsideración y apelación en subsidio en contra de la Resolución H.C.D. N° 247/08 de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y,

CONSIDERANDO:

Que la misma fue incorporada oportunamente a las presentes actuaciones;

Que al momento del dictado de la Resolución H.C.S. N° 23/09 que hace lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su Resolución N° 247/08, no se consideró la presentación efectuada por el Arquitecto Hugo Eduardo BRITO;

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Anular la Resolución H.C.S. N° 23/09, en función de la presentación efectuada por el Arquitecto Hugo Eduardo BRITO, y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2 .- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que se expida con pedido de urgente dictamen.

ARTÍCULO 3 .- Tome razón el Departamento de Actas al pie de la Resolución H.C.S. N° 23/09 y dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

gc
sc

Mgtr. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

113